

ACTA DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN OFICIOSA "CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL"

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día primero de abril de dos mil veinticuatro. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Presidencia de la República, HACE CONSTAR: I. Con base a lo establecido en el Artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el Articulo dos del Lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (LAIP); los entes obligados deberán publicar la Tabla de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivos y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para dar cumplimiento al Artículo cuarenta y tres de la LAIP. II. La Presidencia como ente obligado hace del conocimiento que durante el período del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticuatro, el "Cuadro de Clasificación Documental", no se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Institucional, debido a que se encuentra en proceso de elaboración instrumento normativo, como parte del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) y dar cumplimiento al Articulo dos del Lineamiento ocho emitido por el IAIP; III. Por tanto, La Presidencia de la República, no dispone por el momento del instrumento normativo para ser publicado en el Portal de Transparencia Institucional, Declarando la inexistencia con base al Artículo setenta y tres de la LAIP. IV. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Mildred Morena Funes

Oficial de Gestión Documental y Archivos Unidad de Gestión Documental y Archivos